

INFORME ANUAL SOBRE SEGURIDAD EN EL CAMPUS COMPRESIVO COMBINADO



REVISADO
9/28/2016

Todos los derechos reservados por Mech-Tech College

Contenido

Acta Jeanne Clery	3
Estadísticas de Crímenes	3
Obtención del Informe Anual de Seguridad	3
Responsabilidad del Informe Anual de Seguridad	3
Definición de un CSA	3
Ejercicios de Preparación para Emergencias en Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC)	4
Responsabilidad para Seguridad Personal	4
Reportando Acciones Criminales y Emergencias	4
Reportes Confidenciales	5
Reportando Crímenes a la Comunidad del Campus	5
Agencia del Orden Público responsable de MTL	6
Agencia del Orden Público responsable de MTC	6
Manteniendo la Seguridad en el Campus	6
Informando Estudiantes y Empleados sobre Procedimientos y Prácticas de Seguridad	6
Procedimientos para Notificaciones en el Campus durante una Emergencia	6
Informando a la Comunidad a mayor escala	7
Programas que se ofrecen para informar a estudiantes y empleados sobre prevención de crímenes	7
Crímenes adicionales añadidos a la categoría de crímenes de odio	7
Programas establecidos para abordar los tópicos de asalto sexual, violencia doméstica, violencia al salir con otra persona y hostigamiento	7
Política para estudiantes de MTI/MTC sobre conducta sexual inapropiada referente a asalto sexual, violencia doméstica y violencia al salir con otra persona	8
Hostigamiento Sexual	8
Conducta Sexual Inapropiada	9
Asalto Sexual	9
Consentimiento	10
Contacto Sexual No-Consensual	10
Penetración Sexual No-Consensual	10
Explotación Sexual	11
Apoyo y Recursos	11
Política y Procedimientos de Acoso	11
Política de Jurisdicción	12

Definición de Acoso	12
Reportando Acoso	13
Seguridad para Víctimas de Acoso	13
Derechos de las Víctimas de Acoso	13
Proceso de Conducta del Estudiante	14
Apéndice 1: Incidentes Orlando	15
Apéndice 2: Incidentes Caguas	16
Apéndice 3: Incidentes Vega Baja	17
Apéndice 4: Incidentes Bayamón	18
Apéndice 5: Incidentes Río Piedras	19
Apéndice 6: Incidentes Ponce	21
Apéndice 7: Incidentes Mayagüez	22
Apéndice 8: Lista de CSA's	23
Apéndice 9 Enlace a la base de datos de Predadores Sexuales en el Estado de la Florida.....	23
Apéndice 10 Sex Offenders Registry website.....	23
Apéndice 11 Código Penal de Puerto Rico de 2004.....	24

Informe Anual de Seguridad en el Campus

Acta Jeanne Clery

El **Acta Jeanne Clery sobre la Divulgación de la Política de Seguridad en el Campus y Estadísticas de Crímenes en Campus** o el **Acta Clery**, firmada en 1990, es un estatuto federal codificado en [20 U.S.C. § 1092\(f\)](#), con regulaciones implementadas en el [U.S. Code of Federal Regulations](#) en [34 C.F.R. 668.46](#).

La ley fue nombrada por [Jeanne Clery](#), una estudiante de 19 años de [Lehigh University](#) quien fuera violada y asesinada en la residencia del campus en 1986. Su asesinato desató una reacción sobre los crímenes reportados en los campus a través de la nación.

Estadísticas de Crímenes

El Acta Clery requiere a todas las instituciones y universidades que participan de los programas de ayuda federal el mantener y divulgar la información sobre crímenes en y cerca de sus respectivos campus. Este cumplimiento es monitoreado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos que puede imponer penalidades de hasta \$35,000 por violación contra las instituciones por cada infracción y puede suspender a las instituciones el participar en programas federales de ayuda financiera.

Obtención del Informe Anual de Seguridad

Puedes solicitar una copia impresa del Informe Anual de Seguridad y estadísticas de crímenes en la Oficina de Admisiones para los campus de Puerto Rico y Orlando. También, puedes obtener una copia del informe visitando las siguientes páginas:

Para estudiantes en Puerto Rico: www.mechtech.edu/cc/

Para estudiantes en Orlando: www.mtifl.com/cc/

Responsabilidad del Informe Anual de Seguridad

En Puerto Rico, el Vicepresidente de Educación, Directores Ocupacionales en los recintos, Departamento de Seguridad, Vice Presidente de Asuntos Estudiantiles, Decana de estudiantes y el/la Consejera, son responsables de recopilar la información y estadísticas anuales para el informe y en Orlando, el Director Ocupacional. Estas personas serán consideradas la Autoridad de Seguridad en el Campus (CSA).

Definición de un CSA

El CSA es la persona designada por el Acta Clery como la autoridad de seguridad en el campus. Los CSAs son parte vital en la colección de data para el informe anual de seguridad.

El Acta Clery requiere que Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC) provean un informe anual de seguridad. Además de contribución de agentes del orden público, ciertas

posiciones son designadas como las Autoridades de Seguridad en el Campus (CSA) con el propósito de proveer información para este informe. Los CSAs se encuentran en los departamentos responsables de, pero no limitado a, estudiantes y actividades en el campus, seguridad, disciplina, recursos humanos o procesos judiciales. Esta designación también incluye cualquier individuo designado por MTC o MTI a recibir y reportar ofensas.

Los CSAs son responsables de reportar el número de crímenes e incidentes que ocurren en el campus según descrito en el Acta Clery. Estos números son incluidos en el Informe Clery que es requisito federal y que se distribuye cada año a principios de octubre.

Los siguientes son los CSAs designados en MTI:

- Director Ocupacional
- Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles
- Vicepresidente de Educación

Los siguientes son los CSAs designados en MTC:

- Consejeros
- Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles
- Vicepresidente de Educación
- Decano de Asuntos Estudiantiles
- Directores Ocupacionales en los recintos
- Seguridad Privada
- Recursos Humanos

Ejercicios de Preparación para Emergencias en Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC)

MTI y MTC participan de ejercicios de preparación para emergencias.

Responsabilidad para Seguridad Personal

La seguridad personal es responsabilidad de todos. Mantenerse informado es el primer paso para asegurar que las facilidades de nuestro campus sean lo más segura posibles para el uso y disfrute de todos. La misión fundamental de este grupo es proveer un ambiente seguro que sea adecuado para el desarrollo de estudiantes, instructores, empleados y visitantes de las facilidades de la institución.

Reportando Acciones Criminales y Emergencias

Los estudiantes de MTI pueden dirigir sus quejas a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o la Vicepresidente de Administración por conducto del Director Ocupacional. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas al Director Ocupacional o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados.

El personal administrativo diurno puede dirigir sus quejas a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o la Vicepresidente de Administración/Oficial Fiscal por conducto de la Especialista en Recursos Humanos y/o el Director Ocupacional. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas al Director Ocupacional o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados. Puede obtenerse información adicional en el catálogo institucional, página 24, sección 3.4.

Los estudiantes de MTC pueden dirigir sus quejas a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles, consejeras, seguridad privada, Vicepresidente de Administración, Vicepresidente de Educación y Directores Ocupacionales en los recintos. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas a los Directores Ocupacionales en los recintos o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados.

Reportes Confidenciales

Exhortamos a cualquier persona que presencia o haya sido víctima de un crimen a reportarlo inmediatamente marcando el 911 o si no es una emergencia, el (877) 800- 8033 en Puerto Rico y (407) 487-1111 en Orlando. Los crímenes pueden ser reportados de manera voluntaria y confidencial para incluirse en el Informe Anual de Seguridad. El propósito del informe confidencial es mantener anonimato pero permite a MTC y MTI tomar las medidas necesarias para asegurar tu seguridad a la de los demás. Con esta información, la institución puede mantener un récord preciso del número de incidentes que involucran estudiantes, empleados y visitantes y alertar a la comunidad del campus sobre el daño potencial, de ser necesario. Los reportes realizados de manera confidencial son contados y divulgados en el informe anual de estadísticas de crimen de la institución. MTI exhorta a todos los profesionales de salud mental con licencia y a los consejeros de la institución a referir personas que estén ayudando a que informen los crímenes de manera voluntaria y confidencial contactando la Oficina del Director Ocupacional en los recintos si desean y/o cuando estimen necesario.

MTC exhorta a todos los profesionales de salud mental con licencia y a los consejeros de la institución a referir personas que estén ayudando a que informen los crímenes de manera voluntaria y confidencial contactando la Oficina del Vicepresidente de Educación o Directores Ocupacionales en los recintos si desean y/o cuando estimen necesario.

Además, cada año, los consejeros reportan los crímenes reportables relacionados al Clery de recibirse alguno. Cada uno de estos reportes es revisado por la oficina de los consejeros, Directores Ocupacionales, Vicepresidente de Educación, Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o Recursos Humanos para confirmar si cumple los requisitos bajo el Acta Clery..

Reportando Crímenes a la Comunidad del Campus

El Departamento de Informática publica las estadísticas criminales en las siguientes direcciones:

Estadísticas criminales para los estudiantes en Orlando, <http://www.mtifl.com/cc/> estadísticas criminales para los estudiantes en Puerto Rico, <https://www.mechtech.edu/seguridad-en-el->

[campus/](#) anualmente, en adición el resultado será posteado en el tablero de anuncios y una copia en papel será proporcionada a los estudiantes que lo soliciten.

Agencia del Orden Público responsable de MTI y MTC

Agencia del Orden Público responsable de MTI

El campus reside dentro de la jurisdicción del Departamento de la Policía de Orlando quien trabajará de cerca con el Director Ocupacional según los ocurran los incidentes y llevarán a cabo cualquier investigación de seguimiento que sea requerida.

Agencia del Orden Público responsable de MTC

El campus reside bajo la jurisdicción del Departamento de la Policía de Puerto Rico quien trabajará de cerca con la seguridad privada según ocurran los incidentes y llevarán a cabo cualquier investigación de seguimiento que sea requerida.

Manteniendo la Seguridad en el Campus

Monitorea regularmente las condiciones de las facilidades dentro del campus y se enfoca específicamente en los asuntos relacionados a seguridad.

Todas las solicitudes para servicio involucrando asuntos de seguridad serán tratados con prioridad.

Regularmente, se monitorea el campus con cámaras de circuito cerrado y todas las reparaciones y alumbrado se llevan a cabo a tiempo.

Informando Estudiantes y Empleados sobre Procedimientos y Prácticas de Seguridad

Los procedimientos y prácticas de seguridad son discutidos en programas de orientación para estudiantes y empleados nuevos.

En MTI, la Especialista en Recursos Humanos en coordinación con la Vicepresidente de Administración/Oficial Fiscal es responsable de proveer seminarios y orientaciones al personal acerca de la prevención de crímenes y actos criminales.

Procedimientos para Notificaciones en el Campus durante una Emergencia

MTI y MTC utilizan una alarma seguida por instrucciones verbales para alertar al personal del campus sobre alguna emergencia o situación peligrosa. MTI, MTC también enviarán correos electrónicos, mensajes de voz y de texto a todo el personal, facultad y estudiantes. La alarma será enviada con instrucciones específicas de buscar refugio seguro o permanecer en el lugar. Antes de que se envíe el alerta, MTI/MTC verificarán el incidente con la agencia de la policía correspondiente. Las actualizaciones sobre los incidentes serán transmitidas basadas en la información provista por la policía que está en el lugar. Las alertas serán enviadas a los Vicepresidentes o Directores Ocupacionales.

Informando a la Comunidad a mayor escala

El Departamento de MIS es responsable de divulgar la información a los medios.

Programas que se ofrecen para informar a estudiantes y empleados sobre prevención de crímenes

El equipo de prevención de MTI y MTC llevará a cabo varios programas para estudiantes y empleados. La notificación de estos programas a los estudiantes es realizada por medio de correo regular y se colocan hojas sueltas en los tabloneros de edicto. Los programas serán operados por los departamentos de la policía y varios profesionales de la salud.

28 de enero de 2016 – Violencia Doméstica – Recinto de Ponce

4 de febrero de 2016 – Violencia Doméstica – Recinto de Vega Baja

10 de febrero de 2016 – Violencia Doméstica – Recinto de Mayaguez

18 de marzo de 2016 – Hostigamiento Sexual – Recinto de Vega Baja

17 de marzo de 2016 – Violencia Doméstica – Recinto de Caguas

21 de abril de 2016 – Mesa de Demostración – Recinto de Río Piedras y Recinto de Bayamón

9 de septiembre de 2016 – Violencia Doméstica – Recinto de Vega Baja

16 de septiembre de 2016 – Hostigamiento Sexual – Recinto de Vega Baja

Crímenes adicionales añadidos a la categoría de crímenes de odio

Las regulaciones actuales han añadido los crímenes de hurto/robo, asalto simple, intimidación y destrucción/daño/vandalismo de propiedad a la lista de crímenes que deben ser reportados en las estadísticas de crímenes de odio.

Programas establecidos para abordar los tópicos de asalto sexual, violencia doméstica, violencia al salir con otra persona y hostigamiento

Los consejeros de MTI y MTC abordan estos tópicos a los estudiantes al comienzo de cada trimestre y aplica también a empleados nuevos. Los consejeros disponibles en Puerto Rico junto con la Oficina de Recursos Humanos de Orlando están disponibles para discutir cualquiera de estos tópicos de forma confidencial y personalmente.

1. Crear conciencia al salir con otra persona
2. Crear conciencia y prevención de violencia doméstica
3. Violación

4. Asalto sexual

5. Hostigamiento

Política para estudiantes de MTI/MTC sobre conducta sexual inapropiada referente a asalto sexual, violencia doméstica y violencia al salir con otra persona

Política de Comportamiento Sexual Inapropiado

El Título IX de las Enmiendas de Educación del 1972, 20 U.S.C. § 1681 et seq. ("Title IX") prohíbe el discrimen en programas de educación o actividades que reciben asistencia financiera Federal. La conducta sexual inapropiada, según definida en esta política, es una forma de discriminación de sexo que está prohibida por Título IX.

Las siguientes políticas y guías se establecen para estudiantes que buscan información y asistencia con estrategias de intervención en caso de que fueran víctima o que hayan presenciado un acto de hostigamiento sexual o acoso. Si el evento involucra a un empleado, debe ser reportado a la Vicepresidente de Administración o al Director Ocupacional del recinto. Si involucra a un estudiante, en Puerto Rico debe ser informado a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o a la consejera y en Orlando, debe ser informado al Director Ocupacional.

MTI/MTC está comprometido a hacer arreglos de asistencia médica al estudiante y ofrecer los primeros auxilios. Además, coordinará cualquier asistencia con el Departamento de la Policía local. Cualquier intento de violar cualquier porción de esta política es considera evidencia suficiente de haber cometido una violación como tal. El uso de alcohol y otras drogas no será aceptado como defensa o factor mitigante a la violación de esta política. Estas políticas aplican no importa la raza, origen étnico, género, orientación sexual, religión, edad, nacionalidad o habilidad del querellante o querellado. También, las prohibiciones en contra del discrimen y hostigamiento no contemplan declaraciones o materiales escritos que son pertinentes al salón de clases o curso de estudio académico.

El Acta de Título IX y MTI/MTC prohíben además el hostigamiento basado en género que puede excluir actos verbales, no verbales, agresión física, intimidación u hostilidad basados en estereotipos de sexo aunque estos actos no involucran conducta sexual de alguna naturaleza.

Si tú o alguien que conoces pueda ser víctima de cualquier tipo de conducta sexual inapropiada, se recomienda que busques asistencia inmediata.

También, puede obtenerse asistencia del Coordinador de Título IX, Sr. José Toro al número 787-805-0030

Hostigamiento Sexual

Para propósitos de esta política, el hostigamiento sexual es una seria de avances sexuales inoportunos, solicitudes de favores sexuales y conducta sexual verbal o visual constituye hostigamiento sexual cuando:

- Someterse a la conducta es un término o condición de empleo explícita o implícita, o
- Someterse a o rechazar la conducta es utilizado como base para una decisión laboral, o
- La conducta tiene el propósito o efecto de interferir irracionalmente con la ejecución laboral de

un individuo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. El interferir con, limitar o privar a alguien de la habilidad de participar en o beneficiarse de los programas de estudio, actividades y/o trabajo, y es;

- Basada en poder (quid pro quo), la creación de un ambiente hostil laboral o retaliación.

El hostigamiento sexual es una conducta basada en sexo, ya sea dirigida hacia la persona del sexo opuesto o del mismo sexo y puede incluir proposiciones sexuales explícitas, insinuación sexual, comentarios sugestivos, bromas o incitación sexual, bromas acerca de material obsceno o material visual y contacto físico como tocar, pellizcar, o rozar con el cuerpo de otra persona. También incluye comunicaciones inoportunas (verbales o escritas) de naturaleza sexual; fallo en aceptar la terminación de una relación consensual con solicitudes y comportamiento repetido y persistente.

Conducta Sexual Inapropiada

La conducta sexual inapropiada abarca una serie de comportamiento utilizado para obtener gratificaciones sexuales en contra de la voluntad de otra persona o a cuentas de otra persona. La conducta sexual inapropiada incluye hostigamiento sexual, asalto sexual y cualquier conducta de naturaleza sexual que sea sin consentimiento o tenga el efecto de amenazar o intimidar a la persona contra quien dicha conducta es dirigida. Las leyes estatales varían al definir los actos que constituyen conducta sexual no apropiada. Generalmente, la conducta sexual no apropiada puede involucrar cualquiera de los siguientes actos:

- Acciones indecentes intencionales y/u ofensivas que son de naturaleza sexual incluyendo pero limitadas a voyerismo, exposición, comunicación sexualmente explícita (ej. mensajes de voz o de texto, fotos, gráficas, etc.)
- Toque sexualmente explícito o atentado de toque. Esto incluye pero no se limita al tocar ya sea directamente o a través de la ropa, de la genitales de otra persona, senos, muslos o nalgas de cualquier persona que posea o no posea ropa en alguna parte de su cuerpo;
- Exponer los genitales bajo circunstancias que ciertamente puedan causar alarma;
- Tener contacto sexual en la presencia de una tercera persona o personas bajo circunstancias que ciertamente puedan causar alarma;
- Tener contacto sexual o llevar a cabo penetración sexual en un lugar pública en presencia de una tercera persona;
- Solicitar o pedir que otra persona se involucre en conducta sexual bajo circunstancias en las cuales ella/el tiene conocimiento que su pedido o solicitud podrá ciertamente causar alarma.

Asalto Sexual

Asalto sexual es el contacto físico de naturaleza sexual sin consentimiento claro, voluntario, inteligente o con conocimiento. En el Estado de Florida y en Puerto Rico, el asalto sexual es legalmente referido como agresión sexual y es definido en el Estatuto 794.011 del Estado de la Florida como cualquier penetración oral, anal, vaginal por, o en unión con, el órgano sexual de otro individuo o la penetración anal o vaginal de otro por cualquier otro objeto.” El estatuto de Puerto Rico para la definición de asalto sexual se encuentra en el Artículo 142, 143, 144, 145, 146 y 147. Ningún individuo puede dar permiso o consentir si se encuentran obviamente incapacitados por alguna droga o estupefaciente. No pueden dar

consentimiento si no están conscientes, al tanto, si están dormidos o física o mentalmente incapacitados de comunicar su no-consentimiento. Es más, los individuos no pueden ser forzados, amenazados, o engañados a dar consentimiento lo que puede ser especialmente pertinente en relaciones disciplinarios o de supervisión.

Consentimiento

El consentimiento se lleva a cabo por intercambio de palabras o acciones que muestran un acuerdo activo, bajo conocimiento y voluntario para involucrarse en toque o penetración mutua y acordada. El consentimiento debe ser informado y ofrecido libre y activamente. Cada individuo involucrado en la actividad es responsable de obtener o dar consentimiento antes de cualquier actividad sexual. Si en algún momento durante la interacción sexual surge confusión en cuanto al asunto de consentimiento, es responsabilidad de cada individuo involucrado el detener y clarificar, verbalmente, la disposición del otro de continuar. El consentimiento pasado de actividad sexual no implica consentimiento futuro.

El consentimiento nunca debe ser dado a un menor (en el Estado de la Florida, la edad para consentimiento de involucrarse en actividad sexual es 18 años; sin embargo, si una persona es menor de 24 años, pueden entrar en contacto sexual consensual con una persona que tenga al menos 16 años de edad).

El consentimiento no puede obtenerse a través de fuerza física, amenazas, coacción (esto incluye la administración de drogas o sustancias que causen dificultades a una persona) o intimidación.

El consentimiento nunca debe ser dado por alguien que esté incapacitado físicamente y como resultado de consume de drogas o alcohol (voluntario o involuntario) o que sea de manera inconsciente, sin sentido o físicamente incapaz. Una persona no debe involucrarse en actividad sexual con otra persona que conozca o razonablemente conozca que está físicamente incapacitada.

El uso de alcohol y/u otras drogas por un estudiante no disminuirá su responsabilidad de obtener consentimiento antes de involucrarse en alguna actividad sexual.

Contacto Sexual No-Consensual

Esto significa cualquier toque sexual intencional, que puede ser leve, con cualquier objeto por un hombre o una mujer y que es sin consentimiento y/o fuerza.

Ejemplos de este comportamiento incluye, pero no está limitado a:

- Contacto intencional con los senos, nalgas, ingle, o genitales;
- Toque intencional con otro con los senos, nalgas, ingle o genitales;
- Hacer que otra persona toque a alguien o a ellos mismos de manera sexual;
- Cualquier contacto sexual físico intencional.

Penetración Sexual No-Consensual

Esto es cualquier penetración sexual que puede ser leve con cualquier objetivo por un hombre o una mujer que es sin consentimiento y/o por la fuerza.

El coito incluye penetración vaginal por un pene, objeto, lengua o dedo, penetración anal por un pene, objeto, lengua o dedo y copulación oral (contacto de boca con el genital o contacto genital a boca), no

importa cuán leve sea la penetración o el contacto.

Explotación Sexual

Esto ocurre cuando el estudiante toma ventaja sexual no-consensual o abusiva de otra persona para su ventaja o beneficio o para beneficiar o tomar ventaja de otro que el que se está explotando y ese comportamiento no necesariamente constituye una de las ofensas de mal comportamiento sexual. Los ejemplos de explotación sexual incluye pero no está limitado a:

- Invasión de privacidad sexual;
- Prostituir a otro estudiante;
- Video no consensual o grabación de audio de una actividad sexual;
- Ir más allá de los límites de consentimiento (como permitir que tus amigos se escondan en el closet para observarte teniendo sexo consensual)
- Involucrarse en voyerismo;
- Transmitir a sabiendas un STI o HIV a otro estudiante;
- Exponer los genitales en circunstancias no-consensuales;
- Inducir a otro a exponer sus genitales;
- Acoso sexual y/o acoso también puede ser una forma de explotación sexual.

Apoyo y Recursos

MTI/MTC motiva a los estudiantes a ser uso de los recursos apropiados y asistirá a los estudiantes de surgir un alegato de mal comportamiento sexual. Para los estudiantes del Recinto de Orlando, los recursos primaries será el Director Ocupacional quien notificará a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles, de ser necesario. Para estudiantes de Puerto Rico, los recursos primarios son los Consejeros, coordinador de Título IX, Departamento de Seguridad y la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles.

MTI/MTC deberá reforzar esta política por medio del sistema de conducta estudiantil y mediante el Código de Conducta del Estudiante. Las ofensas sexuales serán consideradas como violaciones mayores al Código de Conducta del Estudiante y los estudiantes que sean encontrados responsables, estarán sujetos a sanciones que pueden incluir hasta expulsión de la institución.

Política y Procedimientos de Acoso

Propósito:

MTI/MTC están determinados a proveer una atmósfera en el campus que sea libre de violencia y hostigamiento para todos los miembros de su comunidad. Como resultado, MTI/MTC no tolera el acoso y procesará, al mayor grado posible, a quienes cometan estos actos. MTI/MTC también está comprometido a apoyar a las víctimas de acoso proveyendo seguridad y servicios de apoyo. Esta política aplica igualmente a todos los miembros de la comunidad de MTI/MTC: estudiantes, facultad, administradores, personal y visitantes de la institución. Los incidentes que ocurran en o fuera del campus están sujetos a los procesos disciplinarios de la institución cuando dichas acciones afectan el ambiente de aprendizaje/laboral o las operaciones de la institución.

Los incidentes de acoso ocurren a un índice alarmante en los campus de las instituciones de la nación. Es un crimen que le sucede a hombres y mujeres de todas las razas/orígenes, religiones, edades, habilidades, orientación sexual e identidad sexual. Es un crimen que puede afectar cada aspecto de la vida de una víctima. El acoso comienza generalmente a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, posteo en

las redes sociales y/o cartas que algunas veces escalan a violencia.

El acoso es catalogado como crimen tanto en el Estado de la Florida como en Puerto Rico y está sujeto a acusación criminal. Cualquier estudiante que cometa estos actos de violencia, estará sujeto a sanción disciplinario a través de la Oficina de la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles. Esto puede incluir la expulsión de MTI/MTC y/o acusación criminal simultáneamente.

Política de Jurisdicción

Esta política aplica igualmente a todos los estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo de MTI/MTC.

Definición de Acoso

El acoso es un tipo de conducta dirigida específicamente a una persona y que es no deseada, no bienvenida o no reciprocada además de que puede causar a una persona razonable el sufrir angustia emocional o miedo por su seguridad o bienestar. El acoso incluye pero no está limitado a comportamientos de acoso repetido o amenaza (implícita o explícita). El curso de conducta se define como “un patrón de acciones compuesto de más de un acto en un período de tiempo, no importa la duración, y que apoya una continuidad de conducta.”

Ejemplos de comportamiento de acoso incluye pero no está limitado a:

- Seguir o perseguir repetidamente a una persona;
- Aparecer en su lugar de residencia, trabajo o salones de clases;
- Hacer gestos amenazantes u obscenos;
- Comunicación no-consensual, incluyendo, pero no limitado a, cara a cara, llamadas telefónicas, mensajes de voz, mensajes de texto, correos electrónicos, posteos en las redes sociales, posteos de fotos o información en páginas web, cartas escritas, regalos no deseados u otras comunicaciones que son no deseadas y/o causan temor a otra persona;
- Vigilancia y otros tipos de observaciones incluyendo mirar fijamente y con disimulo;
- Amenazas físicas y/o verbales directas en contra de la víctima o a un miembro de la familia de la víctima;
- Recopilar información acerca de la víctima por parte de familia, amigos, compañeros de trabajo y/o compañeros de clases;
- Comportamientos de manipular y controlar como amenazas de hacerse daño propio o a otros cercano a la víctima
- Entrar a la propiedad sin autorización
- Toque no-consensual
- Vandalismo de la propiedad personal

- Difamación o calumnia (mentir a otros acerca de la víctima).
- Acoso cibernético: (conocido también como hostigamiento en línea o acoso electrónico) se define como una comunicación de amenaza, ofensiva persistente a través del Internet, por correo electrónico, chateo, mensajes instantáneos u otros medios electrónicos; esto incluye el uso de tecnologías en línea, electrónicas o digitales incluyendo:
 - Colocar fotos o información en páginas *web* o de chateo
 - Enviar correos electrónicos o solicitudes de chateo no solicitados
 - Colocar mensajes privados o públicos en las páginas de Internet, de redes sociales y/o tabloneros de edicto de la Institución
 - Instalar programas espía en la computadora de la víctima
 - Utilizar Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) para monitorear una víctima

Reportando Acoso

MTI/MTC motiva a los individuos a reportar situaciones sospechas de acoso a las agencias del orden público pertinentes y a los oficiales de la Institución. Reportar los incidentes de acoso es la manera más efectiva para tomar acción contra el alegado acosador. En Puerto Rico, la Oficina de la Vicepresidenta de Asuntos de Estudiantiles, Consejeros, Departamento de Seguridad Privada están disponibles para notificar a las víctimas los procedimientos para reportar estos casos y ofrecer al referido adecuado. En Orlando, el Director Ocupacional está disponible para notificar a las víctimas sobre los procedimientos de reportar acoso y ofrecer el referido adecuado.

MTC/MTI ofrece servicios a la víctima aun cuando esta decide no reportar el incidente. Los oficiales respectivos les ofrecerán los servicios, defensa e información a las víctimas en un ambiente seguro y confidencial.

En ciertas instancias, MTI/MTC puede necesitar reportar un incidente a las autoridades del orden público concernientes. Dichas circunstancias incluyen incidentes que ordenan el tomar medidas de seguridad adicionales para proteger a la víctima y a la comunidad institucional u otra situación en la cual existe daño claro e inminente y cuando hay un arma de fuego involucrada. Los oficiales respectivos de Orlando y Puerto Rico tomarán la decisión.

Seguridad para Víctimas de Acoso

Derechos de las Víctimas de Acoso

MTI/MTC está comprometido a apoyar a las víctimas de acoso proveyendo los servicios de seguridad necesarios. Los estudiantes que son víctimas de acoso tienen el derecho de acomodo razonable. Debido a la naturaleza compleja de este problema, el estudiante víctima podría necesitar asistencia adicional en obtener una o más de las siguientes:

- No-contacto / orden de restricción
- Cambios en horario académico

- Imposición la suspensión interina del acusado
- Recursos recomendados para apoyo médico y/o psicológico

Para asistencia en obtener estos acomodados de seguridad, por favor contacte a los CSAs en Puerto Rico y en Orlando.

Los estudiantes de MTI/MTC tienen el derecho de vivir libre de comportamientos que interfieran con sus metas educativas. Los estudiantes que reporten acoso tienen el derecho de:

- Ser tratados con dignidad y respeto y no estar sujetos a actitudes de prejuicio o ser juzgados
- No tener conducta pasada e irrelevante que haya sido discutida en algún procedimiento de estudiantil de conducta
- Cambios en la situación académica y/o de vida, si es posible
- Todos los servicios de apoyo acerca de la decisión de la víctima de hacer una querrela o no hacer una querrela institucional y/o criminal
- Tener la identidad de uno protegida según el Código de Conducta del Estudiante y otros requisitos legales.

Proceso de Conducta del Estudiante

Las sanciones por violaciones de conducta de esta política de acoso y/o el Código de Conducta del Estudiante pueden ser impuestas de acuerdo a la aplicación de las políticas contenidas en el Manual del Estudiante, incluyendo, pero no limitado a, expulsión de la Institución.

Los estudiantes acusados deben ser referidos a la Oficina de la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles en MTC y en MTI al Director Ocupacional y/o al Manual del Estudiante para más información sobre sus derechos, resolución de los cargos impuestos al estudiante, procedimientos de conducta y responsabilidades.

Adaptado con el permiso del Centro de Recursos para Acoso, el Centro Nacional para Víctimas de Crimen y CALCASA (California Coalition against Sexual Assault) “*Model Campus Stalking Policy*”.

Apéndice 1: Incidentes Orlando

<i>Orlando Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sexual Offense including: rape, funding	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Robbery or theft	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	10	0
Aggravated Assault	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	2	0
Burglary	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	4	0
Arrest Violations to alcohol laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2015	0	0	0	0
	2014	1	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arson	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Simple Attack	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Threats	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Domestic Violence **	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0

Dating Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Stalking Violence**	2015	1	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
TOTAL		2	0	16	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan cr menes de odio para 2013, 2014, 2015

Ap ndice 2: Incidentes Caguas

<i>Caguas Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sexual Offense including: rape, funding	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Robbery or theft	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Aggravated Assault	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Burglary	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2015	1	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arson	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0

Simple Attack	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Threats	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	1	0	0	0
Domestic Violence **	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Dating Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Stalking Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
TOTAL		2	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2013, 2014, 2015

Apéndice 3: Incidentes Vega Baja

<i>Vega Baja Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Robbery or theft	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Aggravated Assault	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Burglary	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0

	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arson	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Simple Attack	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Threats	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Domestic Violence **	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Dating Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Stalking Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2013, 2014, 2015

Apéndice 4: Incidentes Bayamón

<i>Bayamon Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sexual Offense including: rape, funding	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Robbery or theft	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Aggravated Assault	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Burglary	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0

	2013	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest	2015	0	0	0	0
Violations to alcohol laws	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest	2015	0	0	0	0
Violations to controlled substances laws	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest	2015	0	0	0	0
Possession of illegal weapons	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals:	2015	0	0	0	0
Liquor Law Violations	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals:	2015	0	0	0	0
Drugs Abuse Violation	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals:	2015	0	0	0	0
Possessions of illegal weapons	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arson	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0
Simple Attack	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Threats	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Domestic Violence **	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Dating Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Stalking Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2013, 2014, 2015

Apéndice 5: Incidentes Río Piedras

<i>Río Piedras Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Murder/Non Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0

	2013	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Robbery or theft	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Aggravated Assault	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Burglary	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arson	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Simple Attack	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Threats	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Domestic Violence **	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Dating Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Stalking Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2013, 2014, 2015

Apéndice 6: Incidentes Ponce

<i>Ponce Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sexual Offense including: rape, funding	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Robbery or theft	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Aggravated Assault	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Burglary	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arson	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Simple Attack	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Threats	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Domestic Violence **	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0

Dating Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Stalking Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2013, 2014, 2015

Apéndice 7: Incidentes Mayagüez

<i>Mayaguez Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Robbery or theft	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Aggravated Assault	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Burglary	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0

Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Arson	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Simple Attack	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Threats	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Domestic Violence **	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Dating Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
Stalking Violence**	2015	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2013	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0

**Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2013, 2014, 2015

Apéndice 8

Lista de CSAs

Director Ocupacional Ponce	Sr. Julio Illanas	(787) 709-7440 ext. 4017	
Director Ocupacional Mayaguez	Sr. Julio Illanas	(787) 834-5225 ext. 5021	
Vicepresidente de Educación Caguas	Sr. Isaías Rojas	(787) 744-1040 ext. 1001	
Director Académico Río Piedras	Dr. Toro	(787) 834-5225 ext. 1708	
Director Ocupacional Orlando	Sr. Alicea	1-(407) 888-1111 ext. 6026	
Director Ocupacional Bayamón	Sr. Eric Rivera	(787) 797-1144 ext. 3014	
Director Ocupacional Vega Baja	Sr. Eric Rivera	(787) 807- 0575 ext. 2006	
Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles	Sra. Lydia Rojas	(787) 744-1040 ext.1037	
Seguridad Privada	Representante de Seguridad	Facilidad en el Recinto	
Recursos Humanos	Sra. Agüilda Gomez	(787)744-1040 ext.1011	
Decana de Asuntos Académicos	Sra. Carla Fontán	(787) 807-0575 ext. 2004	

Apéndice 9 Enlace a la base de datos de Predadores Sexuales en el Estado de la Florida

Florida Sexual Offenders and Predators at <http://offender.fdle.state.fl.us/offender/homepage.do> or
<http://www.instantcheckmate.com>

Apéndice 10 Sex Offenders Registry website

<https://www.fbi.gov/scams-safety/registry>

Apéndice 11 Código Penal de Puerto Rico de 2004